

PROYECTO: LICENCIA ACTIVIDAD PERMANENTE MAYOR CENTRO
AUTORIZADO TRATAMIENTO (C.A.T.)

PROMOTOR: DESGUACES MALLORCA S.L.
EMPLAZAMIENTO: C/ GREMI SABONERS 16
07006 PALMA

TÉCNICO REDACTOR: JUAN CARLOS GULÍAS LEÓN.
INGENIERO INDUSTRIAL
COLEGIADO 367

LICENCIA ACTIVIDAD C.A.T.

Página 1



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/af1695180499baf20385be92e5a4facae5e55a38a0bf96928e28131fc354532c>

CSV: af1695180499baf20385be92e5a4facae5e55a38a0bf96928e28131fc354532c

I MEMORIA

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

**AGENTES
INFORMACIÓN PREVIA
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
PRESTACIONES DE LA ACTIVIDAD**

2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

**ENVOLVENTE, ACABADOS E INSTALACIONES
SISTEMAS DE COMPARTIMENTACIÓN
SISTEMAS DE ACABADOS
SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES
EQUIPAMIENTO**

3.- CUMPLIMIENTO CTE

**SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO
SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SALUBRIDAD
PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO**

4.- CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

**ELEMENTOS QUE PUEDAN PROVOCAR MOLESTIAS,
INSALUBRIDADES, NOCIDADES E INCIDENCIAS EN EL MEDIO
AMBIENTE.**

II PRESUPUESTO

III ESTUDIO BÁSICO SEGURIDAD Y SALUD

IV PLIEGO DE CONDICIONES

V PLANOS

PL-01 EMPLAZAMIENTO PLANTA INSTALACIONES UNIFILAR



I MEMORIA

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

AGENTES

PROMOTOR:
DESGUACES MALLORCA S.L.
C.I.F. B67901389

PROYECTISTA
JUAN CARLOS GULÍAS LEÓN. INGENIERO INDUSTRIAL SUPERIOR COLEGIADO 367
DNI 43046056S

INFORMACIÓN PREVIA

El presente proyecto se redacta con el objeto de determinar las medidas correctoras a fin de obtener la licencia de actividad de un local destinado a Centro Autorizado de Tratamiento con el fin de realizar las funciones descritas en la normativa vigente, a tal fin:

- Recibir los vehículos por parte de los propietarios.
- Emitir Certificado de destrucción del vehículo.
- Tramitar la baja administrativa del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico (DGT).
- Descontaminación del vehículo.
- Desmontaje del vehículo.
- Reciclado de las partes aptas para ello.
- Reutilización de los componentes aptos para ello.
- Transporte del resto de partes y materiales a las instalaciones de fragmentación.

La normativa aplicable será:

- * Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto. Instrucciones Técnicas Complementarias al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- * Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regulación en el Suministro de Energía, del Decreto de 12 de Marzo de 1.954.
- * CTE. R.D. 341/2006 de 17 de marzo de 2006.
- * Ley 6/2019 de 8 de febrero, de modificación de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en les Illes Balears.
- * Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en les Illes Balears.
- * Ley 8/2017 de 3 de agosto, de accesibilidad universal de les Illes Balears.
- * Ordenanzas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Palma.
- * Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. R.D. 513/2017, de 22 de mayo.
- * Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales. R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre.
- * Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados.
- * Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre.



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la adaptación de una nave industrial existente para la actividad, de acuerdo con lo anterior las modificaciones previstas serán la determinación de una zona de trabajo donde se procederá a descontaminar los vehículos, la cual quedará delimitada por una red de canalizaciones que conducirán a un depósito, con el fin de controlar posibles vertidos accidentales durante los trabajos. El resto de la nave se destinará a almacén de piezas usadas, las cuales se clasificarán en estanterías para su posterior comercialización.

De acuerdo con la normativa vigente se procederá a establecer un área de almacenamiento de residuos para su posterior tratamiento en un Gestor autorizado, esta área dispondrá igualmente de cubeto de retención y sistema de canalización perimetral, con el fin de controlar vertidos accidentales.

Clasificación del suelo: Urbano

Calificación del suelo según las ordenanzas urbanísticas de aplicación: M3b

Uso o zonificación del suelo según las instrucciones del planeamiento general de aplicación: 3.3

Talleres industriales categoría 3, situación 4 edificio de uso exclusivo.

De acuerdo con el régimen de compatibilidad de usos, tenemos que para M3b el uso Taller Industrial categoría 3 está permitido en situaciones 1,2,3,4. La actividad comercial de venta de recambios también está permitida en situación 1,2.

La actividad se desarrollará en local en planta baja, disponiendo de oficinas en planta baja y primer piso.

Superficie construida planta baja 1088.58 m²

Superficie construida planta piso 114.72 m²

Total superficie construida 1203.3 m²

Superficie útil nave zona de trabajo 948.05 m²

Superficie útil planta baja oficinas 102.8 m²

Superficie útil planta piso oficinas 98.16 m²

Total superficie útil 1149.01 m²

Superficie almacenamiento exterior 1469 m²

PRESTACIONES DE LA ACTIVIDAD

La plantilla prevista es de 7 personas.

El número de personas ajenas a la actividad se estima en 6 personas lo que da una ocupación de cálculo de 13 personas.

La actividad a desarrollar no tiene la consideración de pública concurrencia a efectos del REBT.



2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

ENVOLVENTE, ACABADOS E INSTALACIONES

La nave objeto del proyecto, se encuentra exenta, en situación C de acuerdo con la definición del RSCIEI, la estructura metálica está compuesta de pórticos y viguetas. El cerramiento es de fábrica, y pavés en la zona alta, la cubierta de paneles de fibrocemento y paneles translúcidos.

El suelo se encuentra en buen estado, siendo de losa de hormigón armado fratasado.

Las oficinas se encuentran en buen estado y los aseos se encuentran alicatados.

La nave dispone de conexión a la red pública de suministro de agua y de alcantarillado, igualmente dispone de suministro eléctrico. En ambos casos se adecuarán, según proyecto, las instalaciones existentes adaptándolas a la nueva actividad, con el fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable, arriba relacionada.

SISTEMAS DE COMPARTIMENTACIÓN

Al tratarse de una nave exenta en situación C, se ha considerado un único sector de incendio.

SISTEMAS DE ACABADOS

Las paredes se encuentran revocadas y pintadas, el suelo consta de losa de hormigón en buen estado.

SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO E INSTALACIONES

La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y se ha mantenido lo referente a la iluminación de la nave y la instalación de la zona de oficinas. Se ha instalado un nuevo cuadro que alimentará a las nuevas instalaciones propias de la actividad. Elevadores, compresor y maquinaria manual.

De igual modo con el fin de dar cumplimiento a la normativa medioambiental, en la zona de tratamiento, donde se procede al desmontaje de los vehículos, se ha instalado una canaleta perimetral de recogida de vertidos accidentales, comunicada con un depósito enterrado de 150 Litros. Esta canaleta se extiende también a la zona de almacenaje de residuos previos a su retirada por el gestor de residuos autorizado, como medida de precaución.

La red de recogida de aguas de la zona exterior conducirá a un separador de hidrocarburos, que evitará el vertido de residuos peligrosos a la red de pluviales, debido a restos que pudiesen existir en los vehículos almacenados en el exterior.

Se ha previsto una instalación de aire comprimido, el compresor se instalará en el exterior, en función del nivel sonoro del modelo escogido, si se superan los niveles de inmisión de la ordenanza municipal, se procederá a aislarlo acústicamente.

La instalación no precisa proyecto de acuerdo con la normativa vigente, por lo que se procederá a la puesta en servicio ante la Consellería de Industria.



EQUIPAMIENTO

La actividad precisa de la maquinaria necesaria para el desmontaje de los vehículos, así en el caso que nos ocupa disponen de 3 elevadores, un compresor con canalización fija, herramientas manuales y maquinaria específica para el desmontaje de neumáticos.

Para el movimiento de componentes pesados como el motor, se dispondrá de grúa portátil específica para la extracción y transporte de motores.

Para el transporte de los vehículos hasta la zona de almacenaje una vez descontaminados se dispondrá de carretillas elevadoras.

El resto de maquinaria es la necesaria para descontaminar los vehículos, extracción de aceites, refrigerantes, etcétera.

3.- CUMPLIMIENTO CTE

SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

RIESGO DE INCENDIO

La carga de fuego de acuerdo con lo previsto en el RSCIEI se ha calculado como sigue:

Superficie construida destinada a tratamiento vehículos 795.6 m² (300 MJ/m² Ra=1 Ci = 1.6)
Superficie destinada a almacenamiento de recambios 176.75 m² (800 Mj/m² Ra=1.5 Ci=1.3)
Superficie destinada a oficinas 230.95 m² (800 Mj/m² Ra=1.5 Ci=1.3)
Superficie destinada a zona venta accesorios 113.23 m² (300 MJ/m² Ra=1 Ci = 1.6)

Ponderando estos factores tenemos una carga de fuego de 741.6 MJ/m² por lo que podemos clasificar el local como riesgo bajo 2.

De acuerdo con lo estipulado en el RSCI, tenemos :

Edificación tipo C, riesgo bajo y planta sobre rasante, teniendo una exigencia la estructura de R30, EF30, no existiendo medianeras.

Estructura

Estructura metálica mediante pórticos y viguetas, cubierta mediante paneles de fibrocemento y paneles translúcidos. Cerramiento perimetral de bloque de hormigón, rematado en su parte superior mediante pavés. La estructura metálica se ha recubierto de una pintura con el fin de garantizar la R30 solicitada, a tal fin se aporta certificado de la empresa INTEGRA.

Sectores de incendio.

Se han previsto un sector de incendio, el taller propiamente dicho con todas sus dependencias el almacén, y oficinas.

Protección contra incendios.

En cuanto a las medidas de protección se ha previsto la instalación de extintores de polvo polivalente 21A-144B en todo el recinto de forma que el recorrido hasta uno de ellos sea siempre



inferior a 15 y un extintor de CO₂ de 5 kg. En el cuadro principal situado a la entrada de la nave.

Por otro lado se ha instalado un sistema manual de alarma mediante pulsadores con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el RSCI. Los pulsadores se han situado de forma que el recorrido hasta uno de ellos sea inferior a 25 m. desde cualquier origen de evacuación.

Se realizará la correspondiente puesta en servicio de la instalación contra incendios en la Conselleria de Industria.

Recorridos de evacuación.

En la nave existen varias salidas al exterior, consideraremos las dos principales que dan a la zona de entrada desde la calle, puesto que el riesgo calculado es bajo, y de acuerdo con lo indicado en los planos tenemos que en cualquier caso los recorridos son inferiores a 50 m.

Iluminación de emergencia.

Se ha dispuesto una red de luminarias de emergencia, de forma que tanto los medios de extinción, pulsadores de alarma y recorridos de evacuación tengan el nivel de iluminación solicitado por la normativa vigente.

RIESGO DE EXPLOSION

A.- El riesgo de explosión viene dado por la presencia de vehículos que almacenan en su interior sustancias combustibles, a estos efectos gasolina.

De acuerdo con lo indicado en la guía de aplicación de la BT 29, no procede la clasificación de garajes por razones prácticas: presencia de fuentes de ignición no controladas de los propios vehículos y de las personas, siempre y cuando se cumpla lo indicado en el CTE, en cuanto al caudal de ventilación mínimo. En este caso 1800 lit/seg, para 15 plazas de aparcamiento.

B.- La posibilidad de formación de atmósferas explosivas, debido a la rotura de depósitos o situaciones catastróficas, no se contempla a tenor de lo indicado en la norma UNE 60079-10 en su ámbito de aplicación.

C.- El riesgo de explosión también puede venir por concentraciones excesivas de CO, es decir por concentraciones de CO (monóxido de carbono) que se sitúen por encima de su LIE (límite inferior de explosividad).

Según se indica en la UNE 100-166-92: "Ventilación de aparcamientos", se considerará una emisión de CO de 240 mg/s (0,2 l/s) por cada vehículo en marcha. También se indica en ésta norma que se debe considerar un número de vehículos en movimiento igual al 2,4% del nº total de plazas del aparcamiento, en nuestro caso bastaría considerar 4 vehículos en marcha. Para estar del lado de la seguridad, en éste desarrollo se considerará la posibilidad de que coincidan 6 vehículos en marcha al mismo tiempo.

Concentración máxima para exposiciones de 8 horas: 25 ppm=29 mg/m³.

LIE (%)=12,5%. Es decir 146 gr/m³

Por lo tanto debemos garantizar que no superamos 29 mg/m³.

La ventilación natural de que dispone el local con la puerta abierta, que es la configuración normal de trabajo es de:



$Q_{\text{vent nat local}} = k * v * A = 14 \text{ m}^3/\text{s}$.

k: coeficiente para considerar la incidencia inclinada del viento en la fachada, 0.35

A: es el área de ventilación (m²). 80 m²

v: velocidad del viento (se considera 0,5 m/s para interiores)

Esta ventilación supera ampliamente lo indicado en el CTE.

Justifiquemos ahora que no existen riesgos para la salud por concentraciones superiores al TLV de 29 mg/m³

En el caso de que 6 vehículos estén en funcionamiento durante 10 min y no considerando ventilación alguna en esos 10 min, la emisión total sería de 864 gr.

El tiempo de dilución de esta concentración hasta el TLV permitido viene dado por la expresión:

$t = -f/C * \text{Ln}(\text{concentración final} * k) / \text{concentración inicial}$.

Donde f es un factor que en el caso más desfavorable toma el valor de 5

K es un factor de seguridad entre 0.25 y 0.5

C es la ventilación en m³/s

En nuestro caso el tiempo sería de 1.88 segundos, por lo que la ventilación disponible garantiza que no se superará el TLV.

SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

No existe discontinuidad entre el local y el exterior.

SALUBRIDAD

El suministro de agua potable es directo de la red garantizándose la potabilidad por parte de la compañía suministradora.

Con el fin de garantizar que no se vierten contaminantes a la red de pluviales pública, la recogida de pluviales de la zona de almacenaje exterior se separará de la red pública de alcantarillado mediante dos separadores de hidrocarburos, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Se considera un periodo de retorno de 100 años y precipitación acumulada durante 5 días. De acuerdo con los datos del estudio de la AEMET, realizado por los señores Antonio Mestre Barceló y César Rodríguez Ballesteros, tenemos un valor de cálculo de 183 litros/m² por día, lo que nos da un valor de agua a tratar de 2.8 lit /s, por lo que se instalarán dos separadores uno en cada lado de la explanada y de capacidad 1.5 lit/s.

PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO

No se ha previsto la utilización de elementos que puedan incumplir lo indicado en la ordenanza municipal en cuanto a los niveles de ruido exigibles.



4.- CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

ELEMENTOS QUE PUEDAN PROVOCAR MOLESTIAS, INSALUBRIDADES, NOCIDIDADES E INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE.

Durante el ejercicio de la actividad se deberá cumplir con la normativa en la materia, cuyos puntos principales serían:

Realizar el alta de la Instalación de Tratamiento de Residuos en Consellería de Medioambiente
La actividad deberá estar dada de alta como Operador de Tratamiento de Residuos.
Gestionar los residuos con un gestor de residuos autorizado.
Etiquetar, almacenar y separar los residuos de acuerdo con la normativa vigente.

Palma de Mallorca, 03 de febrero de 2022.

EL PROMOTOR

Fdo. Desguaces Mallorca S.L.
José Carbonell Cruz.

EL INGENIERO INDUSTRIAL

GULIAS
LEON JUAN
CARLOS -
430460565

Firmado
digitalmente por
GULIAS LEON JUAN
CARLOS -
430460565
Fecha: 2022.02.20
10:52:38 +01'00'

Fdo. Juan C. Gulías León.



II PRESUPUESTO

Instalación de un sistema manual de alarma según planos.....	2200 €
Instalación eléctrica zona de trabajo.....	1950 €
Iluminación emergencia.....	750 €
Red recogida de vertidos y depósito.....	1450 €
Red exterior recogida pluviales y separadores de hidrocarburos.....	3750 €
Acondicionamiento zona almacenamiento residuos peligrosos.....	1380 €

TOTAL.11480 Euros.

EL PRESUPUESTO TOTAL ASCIENDE A ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS.

Palma de Mallorca, 03 de febrero de 2022.

EL PROMOTOR

Fdo. Desguaces Mallorca S.L.
José Carbonell Cruz.

EL INGENIERO INDUSTRIAL

GULIAS
LEON JUAN
CARLOS -
43046056S

Firmado digitalmente por
GULIAS LEON JUAN
CARLOS -
43046056S
Fecha: 2022.02.20
10:52:50 +01'00'

Fdo. Juan C. Gulías León.



III. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

En aplicación del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad en las obras de construcción, se desarrolla el siguiente Estudio.

ÍNDICE:

1. MEMORIA

OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

Descripción de la obra y situación.

Presupuesto, Plazo de ejecución y Mano de obra.

Unidades constructivas que componen la obra.

Maquinaria.

Medios auxiliares.

Instalaciones.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

En unidades constructivas.

En maquinaria.

Riesgos en medios auxiliares.

Riesgos en instalaciones.

Riesgos en daños a terceros.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

Prevencciones individuales.

Prevencciones colectivas.

Prevencciones de las unidades constructivas.

Prevencciones en maquinaria.

Prevencciones en medios auxiliares.

Prevencciones en instalaciones.

Prevencciones a terceros.

Formación.

Medicina preventiva y primeros auxilios.

CENTRO ASISTENCIAL MAS PRÓXIMO A LA OBRA.

1.1. OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO.

El presente estudio tiene por objeto el cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Además de establecer las medidas para la prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales durante la ejecución de todos los trabajos de construcción, tal como establece la Ley de Prevención de Riesgos (31/1995).

Se establecen las directrices básicas en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, bajo control de la Dirección Facultativa, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

Se considera en este Estudio:

- Preservar la integridad de los trabajadores y de todas las personas del entorno.
- Organización del trabajo de forma tal que el riesgo sea mínimo.
- Instalaciones y útiles necesarios para la protección colectiva e individual del personal.
- Instalaciones para la higiene y el bienestar de los trabajadores.
- Normas de utilización de los elementos de seguridad.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para el uso correcto y



- seguro de los útiles y maquinaria que se les encomiende.
- Primeros auxilios y evacuación de heridos.
- Comité de Seguridad y salud.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

1.2.1. Descripción de la Obra y Situación.

El presente Estudio tiene por objeto definir y llevar a cabo los trabajos correspondientes a las obras relativas al Proyecto de Modificación de instalación eléctrica BT, sito en C/ Magallanes 17 de Pollensa, así como las normas de seguridad y prevención que deben establecerse en la ejecución de las instalaciones del citado establecimiento, según Proyecto del Ingeniero Industrial Juan C. Gulías, colegiado 367. La actividad será de Taller automoción.

El acceso a la obra de los transportes de material no presenta dificultad alguna.

1.2.2. Presupuesto, Plazo de ejecución y Mano de obra.

- El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 11480 EUROS. (Once Mil Cuatrocientos Ochenta euros).
- El plazo de ejecución previsto para la construcción es de 2 meses, contado desde la firma del Acta de Replanteo hasta su finalización.
- Antes del comienzo de la obra se investigará la posible existencia de afecciones con servicios como líneas de abastecimiento de agua, gas, electricidad, teléfonos, alcantarillados. Se tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier tipo de eventualidad.
- Dadas las características de la obra, se prevé un número máximo de 5 operarios.

1.2.3. Unidades constructivas que componen la obra.

- Montaje de tubos y canalizaciones o bandejas.
- Tendido de Cables.
- Montaje, manipulación y funcionamiento de instalaciones eléctricas.
- Montaje instalaciones contra incendios.
- Albañilería, obra civil, realización de pendientes, y obra fábrica.

La descripción detallada de todas estas obras figura en la Memoria y Planos del Proyecto.

1.2.4. Maquinaria.

- Maquinaria Portátil.
- Pequeñas soldadoras. Sopletes.

1.2.5. Medios auxiliares.

- Radial.
- Sierra circular (fija y manual).
- Herramienta de mano.

1.2.6. Instalaciones.

Las instalaciones que se requieren son almacén y vestuario para el personal.



1.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

1.3.1. En unidades constructivas.

Riesgos Comunes:

- Caídas a distinto nivel.
- Cortes, pinchazos y golpes con máquinas, herramientas y materiales.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas de objetos desde altura.
- Proyección de partículas en los ojos.
- Electrocuaciones.
- Ruido.
- Dermatitis por cemento y otros.
- Quemaduras.
- Sobreesfuerzos.
- Inhalación de polvo.
- Atrapamientos de extremidades.

Riesgos Específicos:

- En Instalaciones.

Instalaciones de Electricidad:

- Caídas al mismo nivel por uso inadecuado de las escaleras.
- Electrocuaciones.
- Cortes en las extremidades superiores.

Instalaciones de Telecomunicaciones y auxiliares:

- Caídas de personas que intervienen en los trabajos.
- Caídas de objetos.
- Heridas en extremidades superiores en la manipulación de cables.

Riesgos de daños a Terceros.

- Interferencias del tráfico propio con vehículos ajenos.
- Atropellos.
- Caídas durante la visita de grupos.
- Los riesgos profesionales de explosiones, incendios, quemaduras, por productos químicos y electrocuaciones deben ser considerados también durante las visitas de terceros.

1.3.2. En Maquinaria.

Riesgos Generales.

- Atrapamiento de extremidades.
- Caídas a distinto y mismo nivel.
- Caída de materiales o herramientas.
- Vuelcos y colisiones de maquinaria.
- Quemaduras.
- Ruido.
- Atropellos.

1.3.3. Riesgos en medios auxiliares.

Riesgos Generales.



- Caídas a distinto y mismo nivel.
- Atrapamientos.
- Proyección de partículas.
- Ruidos.
- Quemaduras.
- Cortes y Punzamientos.
- Inhalación de polvo.

Riesgos Específicos.

En Radial:

- Cortes.
- Proyección de partículas.
- Caídas al mismo nivel.

En Sierra circular (fija o manual).

- Cortes.
- Proyección de partículas.
- Caídas al mismo nivel.
- Electrocuciiones.

En Andamios.

- Caídas a distinto y al mismo nivel.
- Golpes por caídas de herramientas.
- Vuelcos.

En Escaleras.

- Caídas a distinto y al mismo nivel.
- Vuelcos.

1.3.4. Riesgos en Instalaciones.

- Atrapamiento de extremidades.
- Caídas a distinto y al mismo nivel.
- Ruidos.
- Quemaduras.
- Contactos eléctricos.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes con herramientas.

1.3.5. Riesgos de daños a terceros.

Se señalarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso a todo o toda persona ajena a la misma.

1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

1.4.1. Prevenciones Individuales.

- Protección de la cabeza.
 - Mascarillas antipolvo y gafas contra impactos antipolvo.
 - Pantalla contra proyección de partículas.
 - Filtros para mascarilla.



- Protectores auditivos.
- Calzado de Seguridad.
- Casco Homologado.
- Protección del cuerpo.
 - Cinturón antivibratorio, para trabajadores con martillos neumáticos y maquinistas.
 - Cinturón de seguridad.
 - Trajes de trabajo.
 - Trajes de agua. Se prevé un acopio en obra.
- Protección de las extremidades superiores.
 - Guantes de goma finos, para albañiles y operarios que trabajen en hormigonado.
 - Guantes de cuero y anticorte para manejo de materiales y objetos.
- Protección de las extremidades inferiores.
 - Botas de agua.
 - Botas de seguridad.

1.4.2. Prevenciones colectivas.

- Señalización General.
 - Obligatorio el uso del casco y otras protecciones.
 - Riesgo eléctrico.
 - Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra.
 - Cinta de balizamiento.
 - Vallados.
 - Barandillas.

1.4.3. Prevención de las Unidades Constructivas.

Las prevenciones de las unidades constructivas vienen detalladas en las fichas técnicas y en las normas de comportamiento de categorías y oficios.

1.4.4. Prevenciones en Maquinaria.

Las prevenciones en el uso correcto del manejo de la maquinaria, vienen detalladas en las normas de comportamiento de categorías y oficios.

1.4.5. Prevenciones en Medios Auxiliares.

Las prevenciones de riesgos por utilización de medios auxiliares, vienen detalladas en las normas de comportamiento de categorías y oficios.

1.4.6. Prevenciones en Instalaciones.

Las prevenciones de riesgos correspondientes a los trabajos referidos a instalaciones, vienen detalladas en las normas de comportamiento de categorías y oficios.

1.4.7. Prevenciones a Terceros.

Se señalarán los accesos naturales a la obra y se prohibirá el paso a toda persona ajena. Se dispondrá de equipos de protección personal para las visitas, que incluirá cascos y demás



elementos específicos según la zona de reconocimiento, así como la señalización general prevista en las diferentes zonas de riesgo.

1.4.8. Formación.

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que éstos pudieran entrañar, así como las medidas de seguridad que deberá adoptar.

Se impartirá formación al personal con charlas a nivel de tajo, independientemente de la Comisión de Prevención, se impartirá en horas de trabajo, estando previsto un tiempo para formación en el presupuesto.

Se considera conveniente instalar una caseta para taquillas y accesorios.

1.4.9. Medicina preventiva y Primeros Auxilios.

- Botiquines.

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material específico en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- Asistencia a Accidentados.

En sitio bien visible, para conocimiento del personal, especialmente los mandos intermedios y medios, se dispondrá una lista con los teléfonos y direcciones de los centros Médicos asignados para urgencias, así como las direcciones de ambulancias, para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia.

- Reconocimientos médicos.

Todo el personal que empiece a trabajar en la obra, pasará el reconocimiento médico previo al trabajo así como los reconocimientos específicos para el personal que trabaje en zona de ruidos.

1.5. CENTRO ASISTENCIAL MÁS PRÓXIMO A LA OBRA.

Los centros que se utilizarán en caso de accidentes serán:

Hospital Son Llatzer. 871.20.20.00

Palma de Mallorca, 03 de febrero de 2022.

EL PROMOTOR

Fdo. Desguaces Mallorca S.L.
José Carbonell Cruz.

EL INGENIERO INDUSTRIAL

GULIAS
LEON JUAN
CARLOS -
43046056S
Firmado digitalmente por
GULIAS LEON
JUAN CARLOS -
43046056S
Fecha: 2022.02.20
10:53:11 +01'00'

Fdo. Juan C. Gulías León.



IV PLIEGO DE CONDICIONES.

Las obras objeto de este Proyecto están definidas en los documentos de MEMORIA DESCRIPTIVA, ESTADO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y PLANOS.

En caso de incompatibilidades entre lo detallado en las especificaciones de los equipos en la memoria y los planos, regirán las primeras; y en lo referente a obras de fábrica se dará prioridad a lo que definan los planos. En cualquier caso, a lo que permita la más correcta ejecución y el mejor funcionamiento de la instalación.

El contratista por si o por medio de su encargado estará en las obras durante la jornada de trabajo y acompañará al Ingeniero Director en las visitas que efectúe a las obras, poniéndose a su disposición para las prácticas de los reconocimientos que se consideren necesarios, así como suministrar los datos que se precisen.

Todos los materiales, y en general, todas las unidades de la instalación objeto del Proyecto, se adaptarán en su totalidad a lo que se especifica en el estado de mediciones y los otros documentos que se acompañan al Proyecto. Cualquier modificación deberá ser supervisada por el Ingeniero Director de Obra, que se reserva el derecho de rechazar cualquier material o unidad de obra, que sea inadmisibles para la buena instalación.

El contratista presentará oportunamente muestras de la clase de material, que se solicite para su aprobación, en el caso que se cambie con respecto lo establecido en este Proyecto, que será en todo momento de calidad análoga al especificado.

La recepción definitiva de la obra la realizará el Ingeniero Director de Obra a requerimiento del Promotor y mediante el oportuno Certificado de Final de Obra.

A efectos de propuesta y plazo, el contratista no deberá contar con los suministros de terceros, comprometiéndose a construir o instalar todos los materiales o equipos necesarios para la terminación de los trabajos en el plazo señalado.

El Ingeniero Director de Obra podrá si lo considera necesario, ordenar obras complementarias no especificadas en los Pliegos de Condiciones ni en los Presupuestos, pero que sean necesarias para la buena terminación de la misma. Los trabajos se abonarán por medición.

Cuando el contratista, incluso con la autorización del Ingeniero Director de la Obra, emplease materiales de mayor precio que el señalado en el Proyecto e introdujese alguna modificación que a juicio de la Dirección de Obra sea beneficio, no tendrá derecho a percibir ninguna diferencia de precios, si no lo estipulase en el Presupuesto adjudicado.

En general y siempre que no se oponga a lo estipulado en este Pliego, son válidas todas las prescripciones que referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales y mano de obra, aparecen en las Instrucciones o Normas Oficiales que reglamentan la recepción, transporte, manipulación o empleo de cada uno de los materiales y equipos que se utilicen en las obras del proyecto.



El contratista propondrá los lugares de procedencia, fábrica o marca de los materiales y deberán ser aprobados por el Ingeniero Director de Obra previamente a su utilización.

Esta aprobación se considerara otorgada si el Ingeniero Director de Obra no expresa lo contrario en el plazo de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de petición. El Ingeniero Director de Obra podrá ampliar el plazo comunicándolo al contratista, siempre que los ensayos o pruebas para determinar la calidad de los materiales lo exijan.

En el momento en que la obra sea adjudicada, deberá estipularse entre la Propiedad y el Contratista, de acuerdo con el Ingeniero Director de Obra, el contrato en el que se determinen el plazo de ejecución y plazo de garantía.

El Contratista dará cuenta al Ingeniero Director de Obra del inicio de las obras con una semana de antelación.

Palma de Mallorca, 03 de febrero de 2022.

EL PROMOTOR

Fdo. Desguaces Mallorca S.L.
José Carbonell Cruz.

EL INGENIERO INDUSTRIAL

GULIAS
LEON JUAN
CARLOS -
43046056S

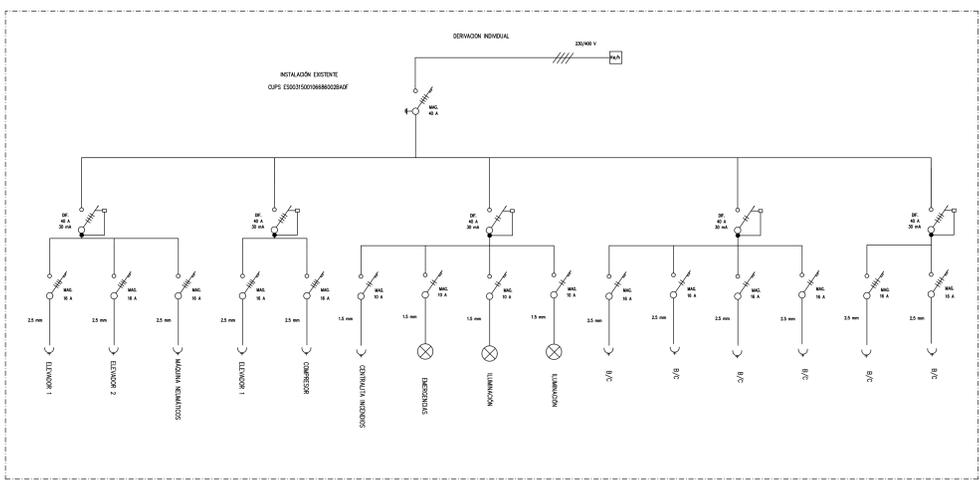
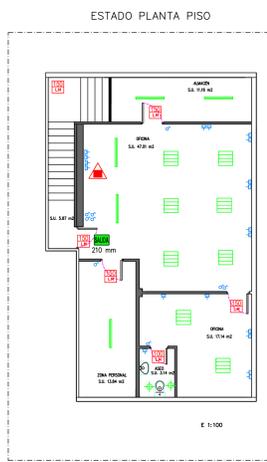
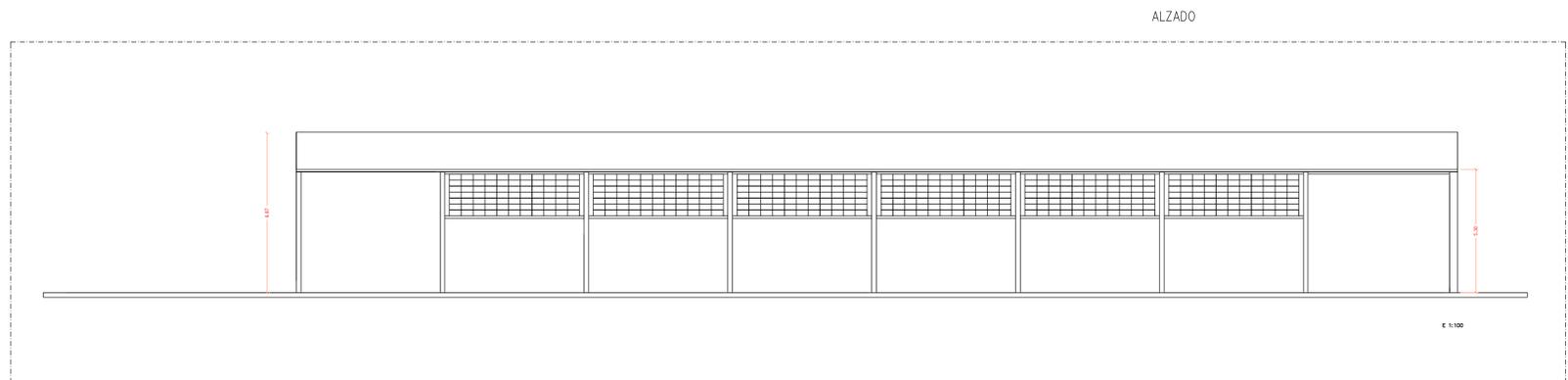
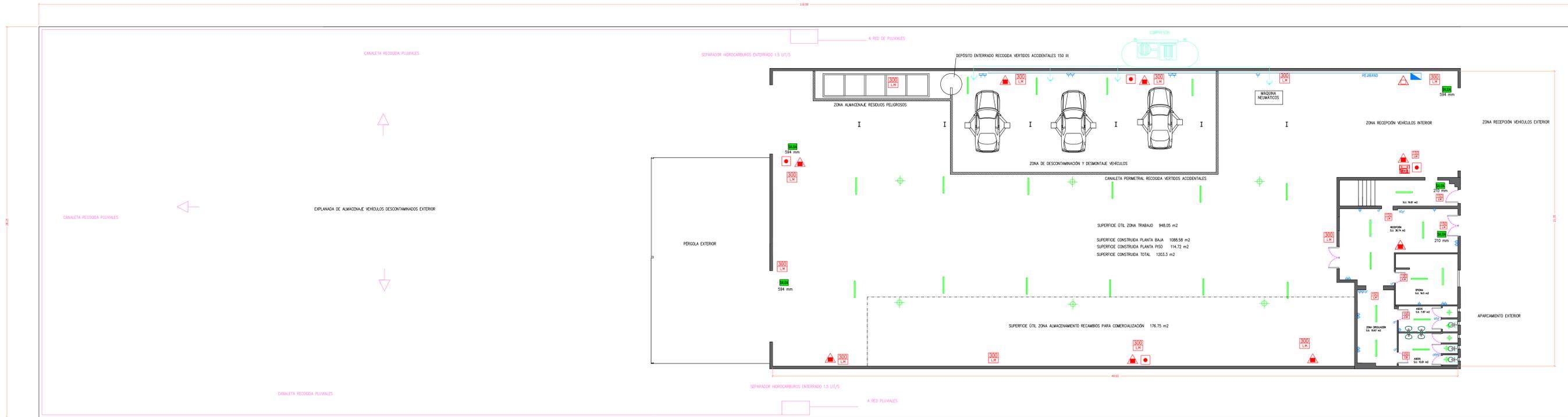
Firmado digitalmente por
GULIAS LEON
JUAN CARLOS -
43046056S
Fecha: 2022.02.20
10:53:24 +01'00'

Fdo. Juan C. Gulías León.



V PLANOS





LEYENDA INSTALACIONES	
SÍMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	COMUTADOR
	INTERRUPTOR
	B/C 16 A
	B/C 25 A
	PUNTO DE LUZ TECHO
	PUNTO DE LUZ PARED
	CUADRO ELÉCTRICO
	MÓDULO CONTADOR
	ILUMINACIÓN FLUORESCENTE LED
	RED AIRE COMPRESIVO
	UNIDAD CLIMATIZACIÓN

LEYENDA CONTRA INCENDIOS	
SÍMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
	ILUMINACIÓN EMERGENCIA 300 lm
	CENTRALITA SISTEMA MANUAL ALARMA
	PULSADOR SISTEMA ALARMA
	EXTINTOR POLVO ABC 21A-144B
	EXTINTOR CO2 5 kg
	SERIALIZACIÓN UNE 23033-1

INGENIERIA CONSULTORIA	PROYECTO: CENTRO TRATAMIENTO VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL. C.A.T.	PLANO 1
	PROMOTORES: DESIGLAES MAJORDA S.L. ENPLAZAMIENTO: C/ OREM SABONERS 16, 07006 PALMA	
www.gtingeneria.com	EL INGENIERO INDUSTRIAL JUAN CARLOS GILIAS LEÓN	
REFERENCIA: FECHA DICIEMBRE 2021 ESCALA: 1:100	SITUACION, PLANTA ALZADO UNIFILAR	



GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

af1695180499baf20385be92e5a4facae5e55a38a0bf96928e28131fc354532c

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/af1695180499baf20385be92e5a4facae5e55a38a0bf96928e28131fc354532c>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JUAN CARLOS GULIAS LEON

Signant

ARXIU ELECTRONIC DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Firma amb segell de temps: 21-feb-2022 01:05:11 PM GMT+0100

METADADES ENI DEL DOCUMENT

Identificador: ES_A04003003_2022_4qj2ha62tpqef0bhrgsg5nqjbac1bto

Nom del document: proyecto_actividad_desguaces_mallorca_s_l_pdf

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Tipus de document: Altres

Estat elaboració: Altres

Òrgan: A04003003

Data captura: 21-feb-2022 09:37:02 AM GMT+0100

Origen: Administració

Tipus de signatura: Pades

Pàgines: 21

ADVERTÈNCIA: Hi ha 222 comentaris del document original que no s'han copiat a la versió impresa



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/af1695180499baf20385be92e5a4facae5e55a38a0bf96928e28131fc354532c>

CSV: af1695180499baf20385be92e5a4facae5e55a38a0bf96928e28131fc354532c